



# Resolución de Contraloría No. 127-2021-CG

Lima, 26 MAY 2021

## VISTOS:

El Memorando N° 000229-2021-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000285-2021-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; y, la Hoja Informativa N° 000198-2021-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, los literales b) y c) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, establecen que el Contralor General de la República tiene la facultad de planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de esta Entidad Fiscalizadora Superior y de los órganos del Sistema Nacional de Control, así como de dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 27785, las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema Nacional de Control; asimismo, es atribución de la Contraloría General de la República la aprobación de los mismos, tal como lo dispone el literal h) del artículo 22 de la referida Ley;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 544-2018-CG, se aprobó la Directiva N° 012-2018-CG/GPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo de la Contraloría General de la República, período 2019-2021", en cuyo numeral 7.4 se establece el procedimiento para el registro del Plan Operativo Institucional Anual en el Sistema de Control Gubernamental;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 546-2018-CG, se aprobó entre otros los "Lineamientos de política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: período 2019-2021", los cuales fueron modificados con Resolución de Contraloría N° 082-2020-CG;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 307-2020-CG, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación del Plan Operativo Institucional Anual 2021 de los órganos y unidades orgánicas correspondientes;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, siendo modificado por las Resoluciones de Contraloría N°s 292-2019-CG, 069-2020-CG, 267-2020-CG y 077-2021-CG, como resultado de lo cual se crearon y desactivaron algunos órganos y unidades orgánicas, modificándose algunas funciones de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República;



scado digitalmente por ORTEGA  
IPANA Amparo FAU  
31378972 soft  
ivo: Doy V° B°  
ha: 25.05.2021 15:14:09 -05:00



scado digitalmente por RIVERA  
RNA Rogers Antonio FAU  
131378972 soft  
tivo: Doy V° B°  
ha: 24.05.2021 20:30:41 -05:00



scado digitalmente por HAWKINS  
DEROS Harry John FAU  
31378972 hard  
ivo: Doy V° B°  
ha: 24.05.2021 14:47:15 -05:00

Que, el literal m) del artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, y modificatorias, señala entre las funciones de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, revisar y consolidar las actividades operativas y de inversión de los órganos y unidades orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, proponiendo la aprobación del Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Memorando Circular N° 000006-2021-CG/GMPL, la Gerencia de Modernización y Planeamiento alcanzó a los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, los criterios y disposiciones para efectuar la modificación de la programación de servicios y/o actividades contenidos en el Plan Operativo Institucional 2021;

Que, a través del Memorando N° 000229-2021-CG/GMPL, la Gerencia de Modernización y Planeamiento remite la Hoja Informativa N° 000285-2021-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, mediante la cual se recomienda aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Contraloría General de la República, señalando que las propuestas de modificación de la programación de los órganos y unidades orgánicas se han evaluado tomando en cuenta las disposiciones establecidas en la Directiva N° 012-2018-CG/GPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo de la Contraloría General de la República, período 2019-2021", los "Lineamientos de política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: período 2019-2021" y las disposiciones del Memorando Circular N° 000006-2021-CG/GMPL, por lo cual resulta pertinente la modificación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Contraloría General de la República;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Jurídico Normativa en la Hoja Informativa N° 000198-2021-CG/GJN, y conforme a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000218-2021-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Contraloría General de la República, el mismo que se encuentra contenido en el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023, aprobado por Resolución de Contraloría N° 307-2020-CG;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Operativo Institucional 2021 de la Contraloría General de la República, contenido en el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 307-2020-CG, conforme al anexo denominado "Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Contraloría General de la República" que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República son responsables de la ejecución de los servicios y actividades contenidas en el Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Contraloría General de la República.



Scanned digitalmente por ORTEGA  
MPANA Amparo FAU  
131378972 soft  
ivo: Doy V° B°  
ha: 25.05.2021 15:14:29 -05:00



Scanned digitalmente por RIVERA  
RNA Rogers Antonio FAU  
31378972 soft  
ivo: Doy V° B°  
ha: 24.05.2021 20:30:54 -05:00



Scanned digitalmente por HAWKINS  
JEROS Harry John FAU  
31378972 hard  
ivo: Doy V° B°  
ha: 24.05.2021 14:48:17 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 127.-2021.-CG



ado digitalmente por ORTEGA  
MPANA Amparo FAU  
131378972 soft  
livo: Doy Vº Bº  
cha: 25.05.2021 15:14:53 -05:00

**Artículo 3.-** La Gerencia de Modernización y Planeamiento, a través de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, efectuará el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Contraloría General de la República.



ado digitalmente por HAWKINS  
EROS Harry John FAU  
11378972 hard  
vo: Doy Vº Bº  
a: 24.05.2021 14:48:48 -05:00

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



ado digitalmente por RIVERA  
ANA Rogers Antonio FAU  
31378972 soft  
ivo: Doy Vº Bº  
ha: 24.05.2021 20:31:09 -05:00

 **LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DEL PERÚ**

**(MODIFICADO)**

**GERENCIA DE MODERNIZACIÓN Y PLANEAMIENTO  
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES**

**LIMA – PERÚ**

Mayo, 2021



**INDICE**

INTRODUCCIÓN .....	3
I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	4
<b>1.1 Lineamientos de la Política Institucional</b> .....	4
<b>1.2 Valores corporativos e individuales</b> .....	8
II. MISIÓN INSTITUCIONAL .....	9
III. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS – RUTA ESTRATÉGICA .....	9
IV. SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS PARA EL PERÍODO 2021 .....	10
<b>Plan Operativo Institucional Anual 2021</b> .....	10
<b>Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado</b> .....	11
<b>Meta de Servicios de Control para el 2021</b> .....	12
V. ANEXOS: .....	13



## INTRODUCCIÓN

El literal b) del artículo 32° de la Ley N° 27785, establece como facultades del Contralor General de la República, planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema; asimismo, el literal c) lo faculta a dictar las normas y las disposiciones especializadas que aseguren el funcionamiento del proceso integral de control, en función de los principios de especialización y flexibilidad.

En el segundo párrafo del artículo 10° de la Ley N° 27785, se establece que las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema Nacional de control; asimismo, es atribución de la Contraloría General de la República la aprobación de los mismos, tal como lo dispone el literal h) del artículo 22° de la referida Ley.

El Plan Operativo Multianual 2021-2023 de la Contraloría General de la República fue aprobado con R.C. N° 307-2020-CG de 22 de octubre de 2020, el mismo que contiene en detalle la programación de la meta física de los productos resultantes de los servicios y actividades operativas que desarrollan los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República para el año 2020.

Existen factores que vienen afectando el cumplimiento de las metas de servicios y actividades para el año fiscal 2021 de los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General, dentro de los cuales cabe destacar:

- Impacto de la pandemia originada por el COVID-19, en cuyo contexto se dispuso ampliar el estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por noventa (90) días calendario a partir del 07 de diciembre 2020.
- Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, a través de la Resolución de Contraloría N° 267-2020-CG y 077-2021-CG, mediante los cuales se modificaron y crearon nuevas unidades orgánicas, algunas de las cuales se encontraban en proceso de implementación y están siendo incorporadas en la presente modificación del Plan Operativo Institucional 2021.
- Aprobación del Plan Nacional de Control 2021 mediante Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG de 25 de enero de 2021, mediante el cual se modifican las metas de servicios de control programadas para el año 2021 y se establecen servicios relacionados prioritarios a ser efectuadas por unidades orgánicas de línea a cargo de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, así como de unidades orgánicas a cargo de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública.
- Modificación de la relación de Órganos de Control Institucional categorizados, a través de la Resolución de Contraloría N° 060-2021-CG de 20 de febrero de 2021, mediante la cual se redujo su número de seiscientos cincuenta y cuatro (654) a quinientos noventa y dos (592).

En este marco, la Gerencia de Modernización y Planeamiento remitió el Memorando Circular N° 000006-2021-CG/GMPL de 20 de enero de 2021, a través del cual ha alcanzado a los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General los "Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Contraloría General de la República", para que procedan a elaborar el proyecto de modificación de la programación contenida en el POI 2021 de la Contraloría General de la República.

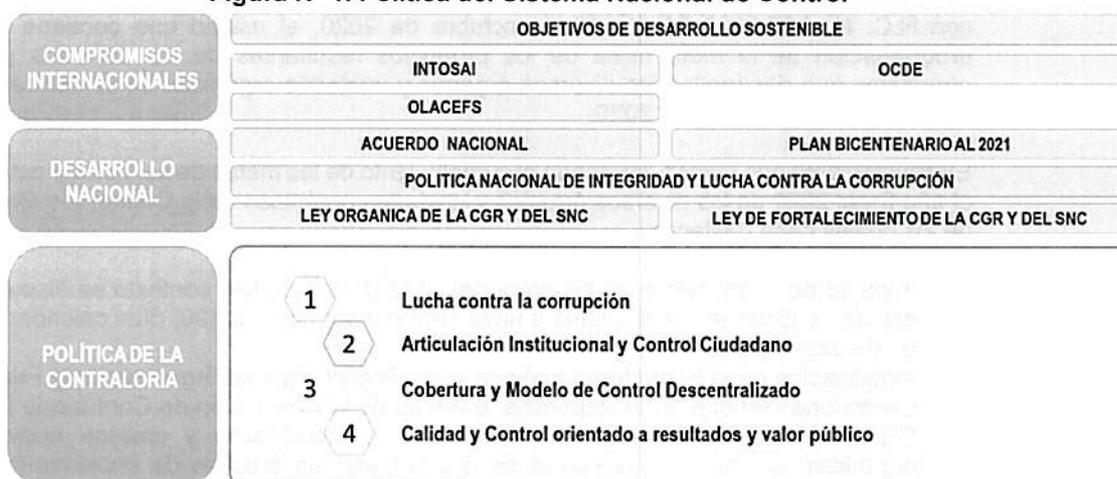
Como resultado del proceso de la modificación el Plan Operativo Institucional 2021 de la Contraloría General, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones ha elaborado el presente documento, en el marco de sus competencias funcionales.



## I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política institucional de la Contraloría General de la República (CGR) se encuentra contenida en el Plan Estratégico Institucional Modificado de la Contraloría General de la República para el período 2019-2024, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG de 14 de setiembre de 2018, la cual se orienta, entre otros aspectos, a la promoción de valores, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Control (SNC), la reducción de la inconducta funcional y la corrupción, la transparencia de las acciones, la eficacia y eficiencia de la gestión pública, así como a contribuir con los poderes del Estado en la toma de decisiones y la promoción de mecanismos de participación ciudadana en el control social.

**Figura N° 1. Política del Sistema Nacional de Control**



Fuente: Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG que aprueba el al Plan Estratégico Modificado 2019-2024 de la Contraloría General de la República

### 1.1 Lineamientos de la Política Institucional

#### Lucha contra la corrupción

La “Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece como su objetivo general, “(...) dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención, así como la promoción del mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción” (Presidencia del Consejo de Ministros, 2017).

En tal sentido, bajo el entendimiento que el problema de la corrupción exige el desarrollo de estrategias diversificadas<sup>1</sup>, la Contraloría General de la República define como una necesidad el fortalecimiento de las estrategias de prevención de la corrupción y de la inconducta funcional.

La Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (Ley Orgánica), modificada por el artículo 3° de la Ley N° 30742

<sup>1</sup> Mujica y Zevallos (2016) enfatizan en que no todas las formas de corrupción presentan la misma fenomenología. De este modo, la corrupción se puede subdividir por niveles (gran, mediana y pequeña corrupción) y tipos de corrupción (fraude y malversación, colusión, cohecho, etc.). Asimismo, enfatizan en que estas diferentes formas no se pueden abordar, prevenir y reducir desde una misma perspectiva de intervención. Es así que, por ejemplo, el cohecho es una acción difícil de ser investigada y sancionada porque no deja huellas en el sistema financiero, siendo más efectivo el desarrollar acciones para prevenirlo.

– Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (Ley de Fortalecimiento), en el artículo 9°, inciso m), concordante con el artículo 22°, inciso a), sobre los principios del control gubernamental considera lo siguiente: *“El acceso a la información, referido a la potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función. Esto comprende el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control (...). Así como a la capacidad de las herramientas informáticas a cargo del procesamiento o almacenamiento de la información que se requiera hasta su implementación a cargo de la entidad”.*

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, se deben implementar procesos para detectar la inconducta funcional a través de la gestión de riesgos e Inteligencia de Negocios o Business Intelligence (BI) aplicados en las acciones del SNC, con el objetivo de identificar, recolectar y estructurar información para la generación de reportes estructurados que permitan detectar presuntas inconductas funcionales y posibles riesgos de corrupción en funcionarios públicos.

#### Articulación institucional y control ciudadano

De acuerdo a la Visión del Perú al 2050, se establece en su síntesis que:

*“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.*

*Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.*

*El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.*

*Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.”<sup>2</sup>*

En el Lineamiento N° 5 “Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás”:

*“La gestión del Estado se basa en la ética y en la vocación de servicio al ciudadano; se da a través de una carrera pública revalorada y meritocrática; sus políticas se planifican y se articulan a nivel sectorial e intergubernamental, y están alineadas al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Es una gestión moderna que usa intensivamente las tecnologías de la información para transparentar la información pública y acercarse a los ciudadanos; y es eficaz y eficiente, brindando servicios públicos adecuados, oportunos y de calidad que aseguran la igualdad de oportunidades. Por ello, las instituciones públicas cuentan con altos niveles de aprobación.*

<sup>2</sup> CEPLAN : Síntesis de la Visión del Perú al 2050

*La descentralización del país es política, económica y administrativa. Las capacidades de los gobiernos regionales y locales están fortalecidas, y actúan bajo una clara delimitación de funciones y de manera articulada intergubernamentalmente, para mejorar la calidad de vida de las personas. La descentralización recoge la participación ciudadana a través de los planes de desarrollo concertado y de los presupuestos participativos.*

*El proceso de ordenamiento y gestión territorial ha avanzado significativamente y de manera planificada, estratégica, e integrada; se basa en el conocimiento y en la investigación de la diversidad de nuestro territorio y en la sostenibilidad de sus ecosistemas; toma en cuenta las visiones regionales y las potencialidades de cada territorio; integra el territorio de manera eficaz, eficiente y diferenciada; y promueve la regionalización.*

*Las instituciones públicas y el sector privado cuentan con altos niveles de confianza ciudadana, gracias a su lucha frontal contra la corrupción. Nuestra educación en valores reafirma la corresponsabilidad; y el sistema de administración de justicia así como los organismos de control -autónomos y eficientes combaten la impunidad. La ciudadanía se encuentra empoderada para hacer seguimiento a la acción del Estado y vigilar la probidad de los funcionarios, en un marco de transparencia, de acceso a la información y de libertad de expresión."*

De acuerdo al "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", uno de los objetivos nacionales es "lograr un Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional", referido al eje de lucha contra la corrupción en todos los niveles de gobierno.

El SNC deberá articularse, incorporando los Órganos de Control Institucional (OCI) de las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales a la CGR, de manera progresiva y sujeto a un plan de implementación, afianzando su capacidad de fiscalización y garantizando la transparencia de la información pública y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno.

Asimismo, se debe promover la participación ciudadana mediante mecanismos de control social, entre otros aspectos, orientando y brindando atención a los ciudadanos para la presentación de denuncias con el fin de coadyuvar al control gubernamental para prevenir actos de corrupción en sectores prioritarios o eventos estacionales de interés público.

### **Cobertura y modelo de Control Descentralizado**

La Ley Orgánica del SNC y de la CGR, establece la rectoría del control gubernamental en esta Entidad Fiscalizadora Superior - EFS, precisando su rol de supervisión, vigilancia y de control externo pudiendo ser previo, simultáneo y posterior; asimismo, la Ley de Fortalecimiento faculta a la CGR a reorganizar el sistema, haciéndolo moderno, eficaz, eficiente y oportuno en su accionar.

El arreglo organizacional adecuado permitirá desconcentrar los servicios de control gubernamental, a través del fortalecimiento de las Gerencias Regionales de Control y los órganos de control en las entidades de gobierno nacional, regional y local; considerando



a la sede central como ente técnico responsable de llevar a cabo el control especializado, además de emitir las directivas, lineamientos y procedimientos para el control gubernamental.

El SNC será fortalecido por medio de la gestión por procesos, la gestión de riesgos, la gestión normativa, la comunicación organizacional, la gestión de proyectos; la articulación interinstitucional, el aseguramiento de la calidad de sus servicios y estudios e investigaciones vinculados al SNC que contribuyan a la eficacia y eficiencia de la gestión pública, la promoción de valores y reducción de inconducta funcional y la corrupción, generando confianza en los ciudadanos y en las entidades sujetas a control.

El modelo de control busca la incorporación progresiva de los órganos de control institucional a la CGR, que debe ir de la mano con la transferencia financiera de parte de la entidad.

### **Calidad y Control Orientado a Resultados y Valor Público**

La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, en adelante INTOSAI, recomienda que las EFS *“realicen su función asesora sobre la base de su función auditora como tarea imprescindible para incrementar la eficacia de su función auditora”* (INTOSAI, 2013, pág. 18). De este modo, se mejoraría el rendimiento de las administraciones públicas, acelerando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, establecidos en el marco de las Naciones Unidas, y se haría más visible el valor y beneficio de las EFS (INTOSAI, 2013).

En este marco, la Contraloría General de la República del Perú fue elegida para presidir la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) para el período 2019-2021, donde asume el reto de consolidar el relacionamiento internacional de la OLACEFS a nivel regional, subregional y mundial, entre otros.

Por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE resalta que el análisis externo y objetivo efectuado por las EFS ha evolucionado hacia el otorgamiento de una visión más amplia y transversal del funcionamiento de los procesos y programas de los gobiernos. De este modo, se identifica el potencial de las EFS para ayudar a los gobiernos a cumplir con los desafíos de políticas económicas, sociales y medioambientales, a través de la generación de evidencias (OCDE, 2017). Así, la OCDE resalta la importancia de que las EFS añadan la función asesora entre sus prerrogativas.

El valor público que genera la CGR, en su calidad de EFS, consiste en su contribución al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, al fortalecimiento ético y a la promoción del correcto y adecuado cumplimiento de las funciones de los servidores y funcionarios públicos, aportando así a la mejora de la prestación de los servicios públicos al ciudadano.

Asimismo, los informes de los servicios de control deben ser publicados en su integridad garantizando su transparencia, con recomendaciones claras y posibles de implementar, o sustentos de infracciones que cumplan con los requisitos y criterios mínimos que permitan hacer efectiva una sanción.



## 1.2 Valores corporativos e individuales

De acuerdo al Plan Estratégico Modificado 2019-2024 de la Contraloría General de la República, se establece que en la CGR será prioridad el fortalecimiento de los siguientes valores:

- **Valores corporativos**

Los valores corporativos que rigen el accionar de la CGR y del SNC son los siguientes:

- **Excelencia:** Implica que los productos o servicios que brinda la CGR se orientan hacia la calidad total, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de sus colaboradores, entidades públicas y la sociedad en general.
- **Transparencia:** Exige que las labores de control sean informadas y evidenciadas con claridad a las autoridades de gobierno y a los ciudadanos en general.
- **Innovación:** Alude a que el trabajo institucional se orienta a idear soluciones nuevas y diferentes dirigidas a resolver problemas, con el objetivo de agregar valor al trabajo misional y administrativo de la CGR.
- **Autonomía:** Representa que los servicios de control deben efectuarse con independencia técnica y libre de influencias.
- **Orientación a resultados:** Refiere que la CGR busca incrementar la productividad de los procesos internos, orientándose a la mejora continua.

Dichos valores también se encuentran concordados con las recomendaciones de los organismos internacionales que agrupan a las EFS y con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

- **Valores individuales**

Los valores individuales orientan la forma en que los colaboradores de la CGR y del SNC reaccionan ante las distintas situaciones en las que deben tomar decisiones que podrían generar consecuencias importantes para el cumplimiento de la misión institucional.

Los colaboradores de la CGR y el SNC orientan su desempeño personal tomando en consideración los siguientes valores individuales:

- **Integridad:** Implica comportarse de acuerdo a valores morales, buenas costumbres y buenas prácticas profesionales.
- **Independencia y objetividad:** Representa la capacidad de mantener una actitud imparcial y libre de todo sesgo al tratar los asuntos bajo análisis y tomar decisiones.
- **Competencia y comportamiento profesional:** Alude a la aplicación en forma apropiada de los conocimientos técnicos y las habilidades blandas en el desarrollo de la labor misional y administrativa, tomando en consideración el contexto institucional y social pertinente.
- **Responsabilidad:** Refiere al cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos con diligencia, seriedad y prudencia.



## II. MISIÓN INSTITUCIONAL

El artículo 16 de la Ley N° 27785 otorga a la CGR la rectoría del control gubernamental, la cual debe estar orientada al fortalecimiento y transparencia de la gestión pública. Adicionalmente, el mismo artículo dispone que la CGR debe contribuir en la toma de decisiones de los poderes del Estado y regular la participación ciudadana a través del control social.

De otro lado, la declaración de política del presente plan enfatiza que el valor público generado por la CGR, en su calidad de EFS, consiste en su contribución al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, aportando así a la mejora de la prestación de los servicios públicos al ciudadano.

Finalmente, considerando lo recogido tanto en la Ley Orgánica como en la declaración de política respecto al rol que ejerce la CGR, se desprende que los usuarios de los servicios que presta la institución son todas las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.

En el marco señalado, de acuerdo al Plan Estratégico Modificado 2019-2024 de la Contraloría General de la República, se establece que la misión de la CGR es:

**Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos**

## III. ACCIONES ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS – RUTA ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico Modificado 2019-2024 de la Contraloría General de la República establece un orden de prioridad único y ascendente para los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI y para las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI del Plan Estratégico Institucional Modificado 2019 - 2024, lo cual facilita la asignación de recursos (que se realiza luego, en el POI).

La priorización se ha efectuado en dos niveles: a) de objetivos estratégicos y b) de acciones estratégicas.

A nivel de los OEI se ha identificado la relevancia del objetivo, de acuerdo con la política institucional que contempla la política general de gobierno y al mandato legal de la CGR; y se ha tomado en cuenta la magnitud de la brecha, es decir, cuán lejos está la entidad de alcanzar la meta del indicador.

A nivel de las AEI se ha tomado en cuenta la vinculación causal entre la AEI y el OEI; es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI y las actuales capacidades para ejecutar las AEI en términos de habilidades, conocimiento y experiencia.



**Tabla N° 1. Ruta estratégica**

Objetivo Estratégico Institucional - OEI			Acción Estratégica Institucional – AEI		
Prioridad	Código	Enunciado	Prioridad	código	Enunciado
2	OEI.01	Contribuir a la reducción de la conducta funcional y la corrupción en las entidades públicas	1	AEI.01.01	Sanción efectiva y oportuna a servidores públicos
			2	AEI.01.02	Identificación adecuada de indicios de corrupción en las entidades y servidores públicos
			3	AEI.01.03	Campañas de prevención de conducta funcional implementadas en las entidades públicas
3	OEI.02	Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población	1	AEI.02.01	Servicios de control oportunos y efectivos a entidades públicas
			2	AEI.02.02	Planes de acción para la implementación de recomendaciones aprobados por el Titular de la Entidad
			3	AEI.02.03	Cobertura de control optimizada en las entidades públicas
4	OEI.03	Promover la participación ciudadana en el control social	3	AEI.03.01	Transparencia y acceso a la información en línea de los servicios de control para los ciudadanos
			1	AEI.03.02	Mecanismos de Participación Ciudadana para el control social implementados a nivel regional
			2	AEI.03.03	Servicio de Atención de Denuncias de Corrupción fortalecidos y con calidad a nivel nacional
1	OEI.04	Fortalecer la gestión del sistema nacional de control	5	AEI.04.01	Modelo de gestión orientado a resultados implementado
			1	AEI.04.02	Capital humano adecuadamente fortalecido y comprometido
			3	AEI.04.03	Comunicación organizacional efectiva
			6	AEI.04.04	Infraestructura física adecuadas a las necesidades de la CGR
			2	AEI.04.05	Soporte de tecnologías de la Información adecuadas
			4	AEI.04.06	Articulación interinstitucional fortalecida
5	OEI.05	Implementar la gestión de riesgos de desastres	1	AEI.05.01	Plan de Contingencia con minimización de impactos en gestión de riesgos de desastres implementado

Fuente: Resolución de Contraloría N° 452-2018-CG que aprueba el al Plan Estratégico Modificado 2019-2024 de la Contraloría General de la República

#### IV. SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS PARA EL PERÍODO 2021

##### Plan Operativo Institucional Anual 2021

Mediante Resolución de Contraloría N° 307-2020-CG de fecha 22 de octubre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Contraloría General de la República, el cual contiene la programación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Contraloría General de la República.



**Cuadro N° 1**  
**SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS POR LA**  
**CGR PARA EL AÑO 2021**

Servicios de Control	Meta anual
	(CGR-OCI) (*)
Posterior	466
Simultáneo	3,434
Previo	100
<b>TOTAL</b>	<b>4,000</b>

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG – PAI 2020  
(\*) NO incluye SOA

Las diversas unidades orgánicas tienen programado efectuar cuatro mil (4 000) nuevos servicios de control: de los cuales cuatrocientos sesenta y seis (466) corresponden a servicios de control posterior, tres mil cuatrocientos treinta y cuatro (3 434) a servicios de control simultáneo y cien (100) a servicios de control previo

#### Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado

Tomando en cuenta que existen factores que han afectado el cumplimiento de las metas de servicios y actividades de los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General contenidos en el Plan Operativo Institucional 2021 que se aprobó, dentro de los cuales cabe destacar los siguientes, se ha procedido a efectuar la modificación de la programación de servicios y actividades para el año 2021:

- Impacto de la pandemia originada por el COVID-19, en cuyo contexto se dispuso ampliar el estado de Emergencia Nacional los 3 primeros meses del año a través de los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM y N° 036-2021-PCM. Habiéndose inclusive declarado inmovilización total durante la primera quincena de febrero a nivel de los departamentos que presentaban alerta de riesgo extremo, dentro de los cuales se encuentra el Departamento de Lima, la Provincia Constitucional del Callao, así como los departamentos de Ancash, Pasco, Huánuco, Junín, Huancavelica, Ica y Apurímac.
- Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, a través de la Resolución de Contraloría N° 267-2020-CG de fecha 31 de agosto de 2020 y N° 077-2021-CG, a través de las cuales se crearon y desactivaron algunas unidades orgánicas y se modificaron algunas funciones de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República. Respecto a las nuevas unidades orgánicas, algunas de las cuales se encontraban en proceso de implementación, se están incorporando en la presente modificación del Plan Operativo Institucional 2021.
- Aprobación del Plan Nacional de Control 2021 mediante Resolución de Contraloría N° 026-2021-CG de 25 de enero de 2021, mediante el cual se modifican las metas de servicios de control programadas para el año 2021 y se establecen servicios relacionados prioritarios a ser efectuadas por unidades orgánicas de línea a cargo de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental, así como de unidades orgánicas a cargo de la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública.
- Modificación de la relación de Órganos de Control Institucional categorizados, mediante la Resolución de Contraloría N° 060-2021-CG de 20 de febrero de 2021, a través de la cual se redujo su número de seiscientos cincuenta y cuatro (654) a quinientos noventa y dos (592).



Mediante Memorando Circular N° 006-2021-CG del 20 enero del año 2021 se solicitó a los diversos órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, la elaboración de las propuestas de modificación de su programación de servicios y actividades para el año 2021, para lo cual se les alcanzó los Lineamientos y disposiciones generales para la modificación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Contraloría General de la República. Adicionalmente, a través de este mismo memorando circular se solicitó a las unidades orgánicas de línea que distribuyan las metas del Plan Nacional 2021 debiendo establecer el número de servicios de control que realizarán en forma directa y el número de servicios de control que asignarán a los Órganos de Control Institucional a su cargo.

### **Meta de Servicios de Control para el 2021**

Como resultado de la revisión efectuada a las modificaciones presentadas, para el año 2021 se ha identificado que las diversas unidades orgánicas tienen programado iniciar quince mil doscientos noventa (15 290) nuevos servicios de control y cuatrocientos setenta y seis (476) han sido reprogramados al presente año: de los cuales cuatrocientos treinta y siete (437) corresponden a nuevos servicios de control posterior y trescientos sesenta (360) han sido reprogramados al presente año (Ver Anexo N° 2), catorce mil setecientos sesenta y nueve (14 769) corresponden a nuevos servicios de control simultáneo y ciento tres (103) han sido reprogramados al presente año (Ver Anexo N° 3) y ochenta y cuatro (84) a nuevos servicios de control previo y trece (13) han sido reprogramados al presente año (Ver Anexo N° 4).

#### **SERVICIOS DE CONTROL PROGRAMADOS EN EL POI 2021 MODIFICADO**

Servicios de Control	POI Modificado		
	Meta programada 2021	Pasivos	Total
Posterior	437	360	797
Simultáneo	14 769	103	14 872
Previo	84	13	97
<b>TOTAL</b>	<b>15 290</b>	<b>476</b>	<b>15 766</b>

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG

Cabe precisar que con la Resolución de Contraloría N° 000267-2020-CG de 31 de agosto de 2020 se aprueba modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones, dentro de las cuales se aprecia la incorporación de las siguientes unidades orgánicas, cuya programación se encuentra incorporada en la presente propuesta:

- Subgerencia de Control de Universidades.
- Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad.
- Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales

Asimismo, a través de la Resolución de Contraloría N° 077-2021-CG se dispone la desactivación de la Dirección General de la ENC (D405) y de la Subdirección de Estudios e Investigaciones (D402). Asimismo, se ha otorgado la función de poder realizar servicios de control a la Subgerencia de Desarrollo del SNC (auditorías de desempeño) y a la Subgerencia de Participación Ciudadana (Visitas de Control y Orientaciones de oficio).

Si bien en el Plan Nacional de Control 2021 se le asigna a la Subgerencia de Atención de Denuncias un número de 5,500 Acciones de Oficio Posterior, cabe precisar que las mismas son por definición no programadas y responden a las denuncias que les dan origen. Asimismo, en el Plan Nacional de Control 2021 se le asigna 150 Servicios de Control Específico, los cuales



también por definición responden a hechos con presunta responsabilidad previamente identificados.

Se adjunta como **Anexo N° 1** la relación de órganos y unidades orgánicas que forman parte de la Contraloría General de la República, cuya programación se encuentra contenida en la modificación del Plan Operativo Institucional 2021.

Asimismo, se incluye como **Anexo N° 5** un estadístico del número de Servicios Relacionados y Otros productos por órgano y unidad orgánica.

Finalmente, cabe mencionar que la Subgerencia de Abastecimiento mantuvo su programación inicialmente aprobada en el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Contraloría General de la República.

## V. ANEXOS:

Anexo N° 1: Relación de órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General.

Anexo N° 2: Estadístico de Servicios de Control Posterior.

Anexo N° 3: Estadístico de Servicios de Control Simultáneo.

Anexo N° 4: Estadístico de Servicios de Control Previo.

Anexo N° 5: Estadístico del número de Servicios Relacionados y Otros Productos por órgano y unidad orgánica.



**ANEXO N° 1**

**RELACIÓN DE ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS**

	<b>COD.</b>	<b>DENOMINACIÓN ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA</b>
1	<b>D100</b>	<b>Despacho del Contralor.</b>
2	<b>L100</b>	<b>Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental.</b>
3	<b>L110</b>	<b>Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública.</b>
4	<b>D200</b>	<b>Órgano de Auditoría Interna.</b>
5	<b>D900</b>	<b>Procuraduría Pública.</b>
6	<b>D300</b>	<b>Secretaría General.</b>
7	D531	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
8	A260	Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública.
9	C322	Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos
10	<b>E310</b>	<b>Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.</b>
11	<b>C200</b>	<b>Gerencia de Administración.</b>
12	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria.
13	D530	Subgerencia de Abastecimiento.
14	C325	Subgerencia de Formulación de Inversiones.
15	<b>D550</b>	<b>Gerencia de Capital Humano.</b>
16	D517	Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano.
17	D510	Subgerencia de Personal y Compensaciones.
18	D511	Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.
19	<b>D600</b>	<b>Gerencia de Tecnologías de la Información.</b>
20	D610	Subgerencia de Sistemas de Información.
21	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica.
22	D603	Subgerencia de Gobierno Digital.
23	<b>C401</b>	<b>Gerencia de Comunicación Corporativa.</b>
24	C360	Subgerencia de Prensa.
25	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas.
26	C402	Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales
27	<b>D700</b>	<b>Gerencia Jurídico Normativa.</b>
28	D710	Subgerencia de Asesoría Jurídica.
29	C312	Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental.
30	<b>L527</b>	<b>Gerencia de Modernización y Planeamiento.</b>
31	L520	Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
32	C321	Subgerencia de Modernización.
33	<b>C381</b>	<b>Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.</b>
34	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional.
35	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria.
36	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales.
37	<b>C601</b>	<b>Gerencia de Prevención y Detección.</b>
38	C370	Subgerencia de Integridad Pública.
39	L540	Subgerencia de Fiscalización



	<b>COD.</b>	<b>DENOMINACIÓN ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA</b>
40	C600	<b>Gerencia de Control Social y Denuncias</b>
41	C610	Subgerencia de Evaluación de Denuncias
42	L530	Subgerencia de Atención de Denuncias
43	L531	Subgerencia de Participación Ciudadana.
44	<b>L170</b>	<b>Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC.</b>
45	L171	Subgerencia de Desarrollo del SNC.
46	L590	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.
47	L157	Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad.
48	<b>E200</b>	<b>Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora.</b>
49	<b>L301</b>	<b>Gerencia de Control Político Institucional y Económico.</b>
50	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral.
51	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.
52	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.
53	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero.
54	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo.
55	<b>L303</b>	<b>Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos.</b>
56	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.
57	L353	Subgerencia de Control de Universidades.
58	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones.
59	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.
60	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.
61	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.
62	<b>L304</b>	<b>Gerencia de Control de Megaproyectos</b>
63	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.
64	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos.
65	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana y Callao.
66	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias.
67	L425	Gerencia Regional de Control Ancash.
68	L445	Gerencia Regional de Control Ica.
69	L440	Gerencia Regional de Control Loreto.
70	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque.
71	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes.
72	L420	Gerencia Regional de Control Piura.
73	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad.
74	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca.
75	L450	Gerencia Regional de Control San Martín.
76	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas.
77	L460	Gerencia Regional de Control Junín.
77	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho.
79	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco.
80	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica
81	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali.
82	L467	Gerencia Regional de Control Pasco.



	<b>COD.</b>	<b>DENOMINACIÓN ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA</b>
83	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa.
84	L480	Gerencia Regional de Control Cusco.
85	L455	Gerencia Regional de Control Puno.
86	L475	Gerencia Regional de Control Tacna.
87	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua.
88	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac.
89	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios.
90	<b>D400</b>	<b>Escuela Nacional de Control</b>
91	D401	Subdirección Académica
92	D403	Subdirección de Posgrado
93	D404	Subdirección Administrativa



ANEXO N° 2  
ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR  
SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2021 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Código	Descripción	SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR																	
		Auditoría de Cumplimiento			Auditoría Financiera			Auditoría de Desempeño			Servicios de Control Específico - SCE			Acción de Oficio Posterior			Total		
		A menor de 2021	En Proceso al 31.03.2021 (Problemas)	Total	A menor de 2021	En Proceso al 31.03.2021 (Problemas)	Total	A menor de 2021	En Proceso al 31.03.2021 (Problemas)	Total	A menor de 2021	En Proceso al 31.03.2021 (Problemas)	Total	A menor de 2021	En Proceso al 31.03.2021 (Problemas)	Total	A menor de 2021	En Proceso al 31.03.2021 (Problemas)	Total
L301	SERVICIO DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO	5	1	6	1	0	1	0	0	0	10	0	10	0	0	0	16	1	17
L340	SURGENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA	1	1	2			0			0	5		5			0	6	1	7
L352	SURGENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA POLÍTICO Y ELECTORAL	1	1				0			0	1		1			0	2	0	2
L315	SURGENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	3		3			0			0	1		1			0	4	0	4
L320	SURGENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO			0	1		1			0			0			0	1	0	1
L330	SURGENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO			0			0			0	3		3			0	3	0	3
L303	SURGENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BANCOS	8	4	12	0	0	0	0	1	16	6	22	0	0	0	24	11	35	
L331	SURGENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1	3	4			0			0	5		5			0	6	3	9
L336	SURGENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	1	1	2			0			0	2		2			0	1	3	4
L332	SURGENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE	2		2			0		1	1	4		4			0	6	1	7
L351	SURGENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACION	3		3			0			0	4	3	7			0	7	3	10
L353	SURGENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	1		1			0			0	2		2			0	3	0	3
L316	SURGENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD			0			0			0	1		1			0	1	1	2
L304	SURGENCIA DE CONTROL DE MESAPROYECTOS	8	4	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	4	12
L334	SURGENCIA DE CONTROL DE MESAPROYECTOS	6	2	8			0			0			0			0	6	2	8
C920	SURGENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS	2	2	4			0			0			0			0	2	2	4



ANEXO N° 2  
ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR  
SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO 2021 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Código	Descripción	SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR																																			
		Auditoría de Cumplimiento			Auditoría Financiera			Auditoría de Desempeño			Servicios de Control Específico - S.C.E.			Acción de Oficio Posterior			Total																				
		A Sector al 2021	En Proceso al 30.06.2021 (Promed)	Total	A Sector al 2021	En Proceso al 30.06.2021 (Promed)	Total	A Sector al 2021	En Proceso al 30.06.2021 (Promed)	Total	A Sector al 2021	En Proceso al 30.06.2021 (Promed)	Total	A Sector al 2021	En Proceso al 30.06.2021 (Promed)	Total	A Sector al 2021	En Proceso al 30.06.2021 (Promed)	Total																		
<b>SERVICIOS REGIONALES DE CONTROL:</b>																				<b>65</b>	<b>25</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>173</b>	<b>43</b>	<b>216</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>238</b>	<b>68</b>	<b>306</b>
L401	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - LIMA METROPOLITANA Y CALLAO			0																																	
C823	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - LIMA PROVINCIALES	3		3						6		6																									
L425	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - ANCASH	12		12						20	1	21																									
L445	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - CAJAMAHA	3		3						8		8																									
L440	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - CUSCO	2		2						1		1																									
L435	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - HUANUCO	1	2	3						8	2	10																									
L452	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - ICA	3	1	4						1	3	4																									
L430	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - LA Libertad	4	2	6						30	3	33																									
L450	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - PIURA	2	2	4						3	2	5																									
L420	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - TACNA	2		2						9		9																									
L495	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - TUMBES	4	4	8						12	1	13																									
L422	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - UCHIS	2		2						4		4																									
L490	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - AYACUCHO	1	2	3						3	4	7																									
L407	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - PASCO	1		1						1	1	2																									
L446	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - Tarma	1	1	2						3	2	5																									
L460	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - Arequipa	3	4	7						18	2	20																									
L465	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - Iquitos	3		3						15	2	17																									
L466	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - Ucayali	1		1						10		10																									
L485	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - Moquegua	4		4						8	1	9																									
L470	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - Madre de Dios	8		8						0		0																									
L490	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - El Alto	1	7	8						2	9	11																									
L476	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - Puno	1		1						2		2																									
L482	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - Tarma	1		1						5	4	9																									
L455	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - Tarma			0						4		4																									
L475	SERVICIO REGIONAL DE CONTROL - Tarma	2		2						4	2	6																									
L170	SERVICIO DE DISEÑO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL SNG	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	30	0	30																		
L171	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEL SNG			0					30			0					30		30																		
C800	SERVICIO DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	121	29	150	0	247	247	121	276	397																			
L530	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS			0					0	121	29	150		247	247	121	276	397																			
<b>TOTAL</b>		<b>85</b>	<b>34</b>	<b>120</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>320</b>	<b>78</b>	<b>398</b>	<b>0</b>	<b>247</b>	<b>247</b>	<b>437</b>	<b>360</b>	<b>797</b>																		

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental



ANEXO N° 3  
ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO  
SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2021 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COD.	UNIDAD ORGÁNICA	Visita de Control			Control Concurrente			Orientación de Oficio			TOTAL		
		A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pasivos)	TOTAL
L301	GERENCIA DE CONTROL POLITICO INSTITUCIONAL Y ECONOMICO	0	0	0	56	0	56	0	0	0	56	0	56
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA			0	17		17			0	17	0	17
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA POLITICO Y ELECTORAL			0	19		19			0	19	0	19
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA			0	17		17			0	17	0	17
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO			0	0		0			0	0	0	0
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO			0	3		3			0	3	0	3
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	0	0	0	39	0	39	0	1	1	39	1	40
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			0			0			0	0	0	0
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO			0	12		12			0	12	0	12
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE			0			0			0	0	0	0
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACION			0	16		16			0	16	0	16
L353	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR UNIVERSIDADES			0	3		3			0	3	0	3
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD			0	8		8		1	1	8	1	9
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	0	0	0	96	11	107	0	0	0	96	11	107
L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS			0	59	11	70			0	59	11	70
C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS			0	37		37			0	37	0	37



**ANEXO N° 3**  
**ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO**  
**SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2021 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

COD.	UNIDAD ORGÁNICA	Visita de Control			Control Concurrente			Orientación de Oficio			TOTAL		
		A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pasivos)	TOTAL
	<b>GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>850</b>	<b>0</b>	<b>850</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>850</b>	<b>1</b>	<b>851</b>
L401	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO			0	26		26			0	26	0	26
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS			0	27		27			0	27	0	27
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH			0	63		63			0	63	0	63
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA			0	43		43			0	43	0	43
L440	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LORETO			0	19		19			0	19	0	19
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CAJAMARCA			0	49		49			0	49	0	49
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS			0	20		20			0	20	0	20
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TAMBAYESE			0	95		95			0	95	0	95
L450	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTIN			0	10		10			0	10	0	10
L420	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA			0	45		45			0	45	0	45
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD			0	75		75			0	75	0	75
L422	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES			0	24		24			0	24	0	24
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APACUCHO			0	50		50			0	50	0	50
L467	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO			0	2		2			0	2	0	2
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCAYELICA			0	27		27			0	27	0	27
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNIN			0	76		76			0	76	0	76
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCAYELICA			0	13		13			0	13	0	13
L466	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI			0	9		9			0	9	0	9
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC			0	38		38			0	38	0	38
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA			0	50		50			0	50	0	50
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO			0	9		9			0	9	0	9
L476	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA			0	33		33			0	33	0	33
L482	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS		1	1	30		30			0	30	1	31
L455	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO			0	12		12			0	12	0	12
L475	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA			0	5		5			0	5	0	5
C600	<b>GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS</b>	<b>1,000</b>	<b>73</b>	<b>1,073</b>	<b>105</b>	<b>10</b>	<b>115</b>	<b>12,623</b>	<b>7</b>	<b>12,630</b>	<b>13,728</b>	<b>90</b>	<b>13,818</b>
L530	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS	700	73	773	105	10	115	12,273	7	12,280	13,078	90	13,168
L531	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	300		300			0	350		350	650	0	650
	<b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>	<b>74</b>	<b>1,074</b>	<b>1,146</b>	<b>21</b>	<b>1,167</b>	<b>12,623</b>	<b>8</b>	<b>12,631</b>	<b>14,769</b>	<b>103</b>	<b>14,872</b>

\*\*\*\*\* Sistema de Control Gubernamental



ANEXO N° 4  
 ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL PREVIO  
 SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2021 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Cód.	UNIDAD ORGÁNICA	Evaluación de adicionales de obra			Evaluación de adicionales de Supervisión obra			Informe Previo			TOTAL		
		A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pasivos)	Sub Total	A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pasivos)	Sub Total
L301	GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO	0	0	0	1	0	1	31	0	31	32	0	32
L340	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA			0			0	1		1	1	0	1
L352	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL			0			0			0	0	0	0
L315	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA			0			0			0	0	0	0
L320	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO			0			0	30		30	30	0	30
L330	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO			0	1		1			0	1	0	1
L303	GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1	0	1	10	0	10	0	0	0	11	0	11
L331	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1		1	5		5			0	6	0	6
L336	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO			0	1		1			0	1	0	1
L332	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE			0			0			0	0	0	0
L351	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN			0	3		3			0	3	0	3
L353	SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES			0			0			0	0	0	0
L316	SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD			0	1		1			0	1	0	1
L304	GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	3	0	3	5	0	5	25	13	38	33	13	46
L334	SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	3		3	5		5	6		6	14	0	14
C920	SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR INVUESTOS			0			0	19	13	32	19	13	32



**ANEXO N° 4  
ESTADÍSTICO DE SERVICIOS DE CONTROL PREVIO  
SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2021 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

CGR	UNIDAD ORGÁNICA	Evaluación de adicionales de obra			Evaluación de adicionales de Supervisión obra			Informe Previo			TOTAL		
		A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pulsos)	Sub Total	A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pulsos)	Sub Total	A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pulsos)	Sub Total	A Iniciar el 2021	En Proceso al 31.DIC.2020 (Pulsos)	Sub Total
	<b>GERENCIAS REGIONALES DE CONTROL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
L821	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO			0			0			0	0	0	0
C823	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMA PROVINCIAS			0			0			0	0	0	0
L825	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH			0			0			0	0	0	0
L845	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA			0			0			0	0	0	0
L843	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIBRETO			0			0			0	0	0	0
L815	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TAJAMARCA			0			2			2	2	0	2
L852	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS			0			0			0	0	0	0
L830	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LAMBAYEQUE			0			0			0	0	0	0
L830	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL SAN MARTIN			0			0	1		1	1	0	1
L820	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PIURA			0	1		1			0	1	0	1
L895	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LA LIBERTAD			0			0			0	0	0	0
L822	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TUMBES			0			0			0	0	0	0
L890	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AYACUCHO			0			0	1		1	1	0	1
L887	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PASCO			0			0			0	0	0	0
L848	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUANCAYUELA			0			0			0	0	0	0
L860	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL JUNIN	2		2			0			0	2	0	2
L865	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL HUÁNUCO			0			0			0	0	0	0
L864	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL UCAYALI			0			0			0	0	0	0
L885	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURIMAC			0			0			0	0	0	0
L870	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AREQUIPA			0			0			0	0	0	0
L880	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO			0			0			0	0	0	0
L876	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MOQUEGUA			0			0			0	0	0	0
L882	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL MADRE DE DIOS			0			0			0	0	0	0
L855	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PUNO			0			0	1		1	1	0	1
L875	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL TACNA			0			0			0	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>61</b>	<b>13</b>	<b>74</b>	<b>84</b>	<b>13</b>	<b>97</b>

CGR 001 - Sistema de Control Institucional



## ANEXO N° 5

## ESTADÍSTICO DEL NÚMERO DE SERVICIOS RELACIONADOS, OTROS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS SIN PRODUCTO IDENTIFICADO

COD.	ÓRGANO /UO	SERVICIOS RELACIONADO	OTROS PRODUCTOS	SIN PRODUCTO IDENTIFICADO
1	D100 Despacho del Contralor.		1	1
2	L100 Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental.	1	2	1
3	L110 Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública.		2	1
4	D200 Órgano de Auditoría Interna.	14		1
5	D900 Procuraduría Pública.	6	4	1
6	D300 Secretaría General.	1	4	1
7	C322 Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos.		4	1
8	D531 Oficina de Seguridad y Defensa Nacional		17	1
9	A260 Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública.		5	1
10	E310 Secretaría Técnica del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas.	2	2	1
11	C200 Gerencia de Administración.		10	1
12	D320 Subgerencia de Gestión Documentaria.		11	1
13	D530 Subgerencia de Abastecimiento.		6	1
14	C325 Subgerencia de Formulación de Inversiones.		2	1
15	D550 Gerencia de Capital Humano.		5	1
16	D517 Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano.		7	1
17	D510 Subgerencia de Personal y Compensaciones.		7	1
18	D511 Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales.		5	1
19	D600 Gerencia de Tecnologías de la Información.		1	1
20	D610 Subgerencia de Sistemas de Información.		2	1
21	D602 Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica.		6	
22	D603 Subgerencia de Gobierno Digital.		5	
23	C401 Gerencia de Comunicación Corporativa.		7	1
24	C360 Subgerencia de Prensa.		17	1
25	D310 Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas.		12	1
26	C402 Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales		11	1
27	D700 Gerencia Jurídico Normativa.		6	1
28	D710 Subgerencia de Asesoría Jurídica.		11	1
29	C312 Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental.		6	1
30	L527 Gerencia de Modernización y Planeamiento.	1	1	1
31	L520 Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.		30	1
32	C321 Subgerencia de Modernización.		12	1
33	C381 Gerencia de Relaciones Interinstitucionales.		3	1
34	C382 Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional.		3	1
35	C380 Subgerencia de Coordinación Parlamentaria.		3	1
36	D800 Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales.		7	1
37	C601 Gerencia de Prevención y Detección.	2	1	1
38	C370 Subgerencia de Integridad Pública.	3	10	1
39	L540 Subgerencia de Fiscalización	8	8	1
40	C600 Gerencia de Control Social y Denuncias	2	4	1
41	C610 Subgerencia de Evaluación de Denuncias	6		1
42	L530 Subgerencia de Atención de Denuncias	2		1
43	L531 Subgerencia de Participación Ciudadana.	6	4	1
44	L170 Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC.		1	1
45	L171 Subgerencia de Desarrollo del SNC.	3	9	1
46	L590 Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.	1	8	1
47	L157 Subgerencia de Aseguramiento de la Calidad.	2	1	1
48	E200 Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora.	12	3	1
49	D400 Dirección General de la Escuela Nacional de Control.		2	1
50	D401 Subdirección Académica.		17	1
51	D403 Subdirección de Posgrado.		13	1
52	D404 Subdirección Administrativa.		24	1



ANEXO N° 5

ESTADÍSTICO DEL NÚMERO DE SERVICIOS RELACIONADOS, OTROS PRODUCTOS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS SIN PRODUCTO IDENTIFICADO

COD.	ÓRGANO /UO	SERVICIOS RELACIONADOS	OTROS PRODUCTOS	SIN PRODUCTO IDENTIFICADO
53	L301	Gerencia de Control Político Institucional y Económico.	2	1
54	L352	Subgerencia de Control del Sector Justicia, Político y Electoral.	10	1
55	L315	Subgerencia de Control del Sector Social y Cultura.	11	1
56	L340	Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa.	9	1
57	L320	Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero.	10	1
58	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo.	11	1
59	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos.	3	1
60	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación.	10	1
61	L353	Subgerencia de Control de Universidades.	10	1
62	L331	Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones.	10	1
63	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.	9	1
64	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	9	1
65	L316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	10	1
66	L304	Gerencia de Control de Megaproyectos	3	1
67	L334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	4	1
68	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público - Privadas y Obras por Impuestos.	3	1
69	L401	Gerencia Regional de Control Lima Metropolitana y Callao.	9	1
70	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias.	10	1
71	L425	Gerencia Regional de Control Ancash.	10	1
72	L445	Gerencia Regional de Control Ica.	10	1
73	L440	Gerencia Regional de Control Loreto.	9	1
74	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque.	10	1
75	L422	Gerencia Regional de Control Tumbes.	10	1
76	L420	Gerencia Regional de Control Piura.	10	1
77	L495	Gerencia Regional de Control La Libertad.	8	1
78	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca.	10	1
79	L450	Gerencia Regional de Control San Martín.	10	1
80	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas.	10	1
81	L460	Gerencia Regional de Control Junín.	9	1
82	L490	Gerencia Regional de Control Ayacucho.	10	1
83	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco.	8	1
84	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	10	1
85	L466	Gerencia Regional de Control Ucayali.	9	1
86	L467	Gerencia Regional de Control Pasco.	8	1
87	L470	Gerencia Regional de Control Arequipa.	10	1
88	L480	Gerencia Regional de Control Cusco.	10	1
89	L455	Gerencia Regional de Control Puno.	10	1
90	L475	Gerencia Regional de Control Tacna.	10	1
91	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua.	10	1
92	L485	Gerencia Regional de Control Apurímac.	10	1
93	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios.	10	1

FUENTE: Sistema de Control Gubernamental

